

RESUMEN DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ASTIGARRAGA


El proceso abierto en Astigarraga para la revisión del Planeamiento vigente es una oportunidad para abordar el futuro del municipio con una mirada amplia y con perspectiva. Siendo el P.G.O.U. el principal instrumento de ordenación urbanística, su diseño requiere abarcar mucho más allá de las cuestiones meramente físicas o territoriales en la medida en que un urbanismo útil a la sociedad y sus agentes sólo puede ser resultado de reflejar en sus determinaciones las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía. Este proceso se abre, además, como instrumento de movilización social para reflejar en esas bases estratégicas las aportaciones de la ciudadanía.

El plan y programa de participación entiende el proceso en su totalidad como un conjunto de tareas dirigidas principalmente a construir junto con la ciudadanía y agentes sociales del municipio un modelo de desarrollo para el futuro de Astigarraga.

La labor en la fase de diagnóstico es fundamental para entender el contexto de las diferentes dinámicas, tendencias, planificaciones y políticas que inciden e incidirán sobre Astigarraga y su contexto territorial. Sin embargo, esta labor estará siempre supeditada a que sirva al propósito último del proyecto. Por ello, se propone realizar un trabajo de diagnóstico basado, sin duda, en el manejo de cuanta información relevante sea necesaria para comprender en el equipo técnico, en el equipo municipal y, sobre todo, en los mecanismos de participación previstos, el contexto del municipio. Esto implica orientar esta tarea no tanto a hacer un trabajo de actualización y sistematización de información ya disponible en otros organismos, estadísticas o instrumentos de planificación o de análisis de la realidad, sino a interpretar y representar esta información de una manera entendible y significativa para aquellos que participarán en el proceso, (equipo técnico, equipo municipal, agentes implicados en el proceso, ciudadanía no implicada, otras instituciones, etc.).

De esta manera, los resultados finales del diagnóstico (pero también en otras fases del proceso) tenderán a visualizar, de manera directa e intuitiva, los resultados del diagnóstico. Esto implica que los resultados del mismo, más allá de textos y tablas, se expresarán en imágenes, gráficos, y nueva cartografía.

La propuesta técnica se entiende como un proceso unitario de planificación participativa del futuro del municipio en el que cobra tanta importancia la capacidad de generar propuestas atractivas para los proyectos derivados de las bases estratégicas a definir



como el desarrollo de un proceso movilizador del capital social del municipio para construir esas bases de manera colectiva.

Por todo ello, planteamos un modelo participativo integrado desde las fases iniciales del proceso de elaboración del PGOU, dinámico y orientado a los objetivos de cada fase, basado en unos principios innovadores para la planificación estratégica participativa.

A lo largo de todo el Plan Participativo se integrarán principios de género y criterios lingüísticos y medioambientales.

2. Marco normativo.

El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación, dispone en su artículo 5. e) que todos los ciudadanos tienen derecho a participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualesquiera instrumentos de ordenación del territorio o de ordenación y ejecución urbanísticas y de su evaluación ambiental mediante la formulación de alegaciones, observaciones, propuestas, reclamaciones y quejas y a obtener de la Administración una respuesta motivada, conforme a la legislación reguladora del régimen jurídico de dicha Administración y del procedimiento de que se trate.


Por otra parte, la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, al regular en su artículo 8 el principio de participación ciudadana, establece que la ordenación urbanística se formulará, tramitará, aprobará y ejecutará favoreciendo y facilitando la participación, en todas sus formas, de las personas físicas o jurídicas, con garantía de las expresamente previstas en esta ley.

La citada Ley 2/2006 dispone en su artículo 84.4 que en el acuerdo de formulación del correspondiente plan o instrumento urbanístico o, en su caso, en el trámite de admisión del presentado ante la administración competente para su tramitación, se determinarán las medidas y actuaciones precisas para fomentar la coordinación administrativa y el programa de participación ciudadana en el proceso de su elaboración, tramitación y aprobación.

Asimismo, el artículo 108 de la mencionada Ley 2/2006 regula el programa de participación ciudadana en la tramitación de los Planes Generales y establece que el acuerdo municipal de inicio de la formulación, modificación o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural deberá estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establecerán los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y ciudadanas y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración. Entre estos mecanismos figurarán:

- Sesiones abiertas al público explicativas del contenido de los distintos documentos generados durante el proceso, el diagnóstico del municipio, así como todos los documentos que vayan generándose durante el avance y aprobación de las diferentes fases.

- Material divulgativo, que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos para los instrumentos urbanísticos, al objeto de facilitar su difusión y comprensión.



Además, el artículo 3 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, regula expresamente la participación ciudadana en la tramitación del planeamiento territorial y urbanístico y establece lo siguiente:

1. El acuerdo o resolución de inicio de la formulación, revisión o modificación de cualquier figura de ordenación territorial o de ordenación urbanística estructural deberá estar acompañado de un programa de participación en el que se establecerán los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar el derecho a participar de la ciudadanía y entidades asociativas.

2. El mencionado programa de participación ciudadana se publicará resumidamente en el Boletín Oficial del País Vasco o en el del territorio histórico correspondiente, según la administración pública promotora; se divulgará a través de las nuevas tecnologías de la información, y contendrá como mínimo los siguientes mecanismos participativos:

a) Una guía o plan de participación, en la que se describirán las pautas y contenidos del proceso de participación ciudadana, y sus pormenores, recogiendo además en la misma el resumen de los contenidos que servirán como punto de partida del proceso participativo.

b) Sesiones y vías de participación abiertas al público que incluyan explicaciones del contenido de la iniciativa y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del expediente.

c) Material divulgativo que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos al objeto de facilitar su difusión y comprensión.

Asimismo el artículo 26.2 del citado Decreto establece que el acuerdo de inicio de la formulación del plan general deberá estar acompañado de un programa de participación ciudadana, en los términos previstos en el artículo 3 del mismo Decreto.


Finalmente, el Plan General de Ordenación Urbana constituye el proyecto municipal por excelencia en tanto que ha de integrar desde la perspectiva urbanística todas las iniciativas que procuren y garanticen el futuro de Astigarraga, para lo cual el Ayuntamiento propone, ampliando el marco normativo, generar los espacios necesarios que favorezcan la implicación y el compromiso de toda la ciudadanía con el objetivo de que el Plan General que resulte del proceso sea un plan de y para todos la ciudadanía del municipio.

El presente programa de participación ciudadana ha de responder también por lo tanto a este objetivo.

4. Objetivos generales.

Los objetivos de las iniciativas de participación que recoge este programa son muy variados. No obstante, pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Establecer las bases que aporten un resultado estable y coherente a la perspectiva de las políticas de gestión urbanística en el municipio en los próximos años.
- Llevar a cabo un proceso de participación, realizando un análisis compartido y consensuado de la realidad socio-urbanística, económica y ambiental del municipio; así como sus medidas de avance y mejora.
- Lograr la implicación ciudadana de los colectivos sociales de distinta naturaleza cultural, deportiva y económica entre otros.

- 
- Posibilitar una participación abierta, plural y diversa; y al mismo tiempo, eficiente. Nuestra preocupación es que la participación de vecinos/as y agentes socio-económicos de Astigarraga “tenga resultados y sirva para mejorar el proceso de revisión del plan general en sus diferentes fases.”
 - Proponer los mecanismos necesarios para abrir un amplio debate municipal y social, que debe basarse en una reflexión acerca del tipo de municipio que se desea.
 - Habilitar los cauces de participación ciudadana que permitan recoger necesidades y propuestas de mejora.
 - Enriquecer el contenido técnico del plan desde la perspectiva y visión ciudadana.
 - Incorporar matices, reflexiones y opiniones al análisis técnico y municipal.
 - Abrir un ámbito muy específico de la gestión municipal –el planeamiento urbano- al debate público, social y ciudadano.
 - Presentar, acercar y dar a conocer el contenido del diagnóstico técnico inicial de un modo comprensible y en todos sus ámbitos: territorial, ambiental, urbanístico, socioeconómico.
 - Enriquecer el análisis técnico realizado y sus principales conclusiones, a partir del debate y contraste con los principales agentes implicados.
 - Cumplimiento del marco legal.

El proceso llevará incorporado en todas sus fases un proceso de información y un plan de comunicación que se explica más abajo en el desarrollo del documento.



ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN PGOU ASTIGARRAGA





FASE 1: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Objetivos:

- ✓ Presentar el PGOU
- ✓ Presentar el proceso participativo
- ✓ Recoger la visión urbana de la ciudadanía
- ✓ Lanzar una estrategia de socialización a través de la web/Redes Sociales

Acciones:

1. ADECUACIÓN DE PORTAL DE PARTICIPACIÓN WEB PGOU

Resulta necesario un seguimiento web continuado al proceso. Para ello, desde el portal web se informará de todas las novedades que se vayan dando durante el proceso de diseño del Plan General de Ordenación Urbana de Astigarraga.

El propio portal web contará con una cuenta de correo habilitada o buzón de sugerencias que se encontrará activa/o durante todo el proceso con el fin de recoger las preguntas que a los vecinos y vecinas suscite el PGOU. Dichas preguntas serán trasladadas al personal técnico responsable para su valoración y respuesta.

Además, para identificación del proceso, se generará una marca fácilmente identificable que logre acercarse a la ciudadanía durante todo el proceso.

2. REDES SOCIALES

Se producirá material informativo para su difusión en Redes Sociales (Facebook/Twitter) con la utilización de los perfiles de que dispone ya el propio Ayuntamiento. Para el seguimiento y dinamización del proceso a través de las Redes será actualizado a lo largo de todo el tiempo durante el que se desarrolle el mismo.


3. TALLERES DE PRESENTACIÓN PGOU

El objetivo central es **explicar a las personas, sectores y colectivos implicados en el proceso de revisión del PGOU de Astigarraga**, qué es un PGOU, objetivos del mismo, consecuencias, etc.

Las primeras sesiones tendrán lugar con personal técnico y político municipal, con el fin de que cuenten con un conocimiento exhaustivo de las mismas.

En segundo lugar, se convocará al Consejo Asesor del Planeamiento de Astigarraga con el objetivo de implicarlos en el programa de participación e integrarlos de manera transversal en el mismo.

Se convocará a una sesión abierta a la ciudadanía que tomará formato de taller de emociones: Asimismo, en el taller se recogerán a través de dinámicas innovadoras aportaciones ciudadanas sobre:

- 
- Espacios urbanos/rurales más valorados
 - Espacios urbanos/rurales menos valorados
 - Cuestiones de ámbito urbano/rural

Para ello, se trabajará en grupos, y **se creará un mapa de emociones que muestre aquellas zonas que están mejor y peor valoradas como diagnóstico.**

El formato empleado para esta fase de información es la celebración de una reunión dirigida y adaptada a los diferentes sectores y perfiles implicados, de 2 horas de duración.

La población objetivo de esta reunión es:

- ➔ Ciudadanía asociada
- ➔ Ciudadanía no asociada
- ➔ Personas residentes en el núcleo urbano
- ➔ Personas residentes en los núcleos rurales
- ➔ Personas que desempeñan una actividad económica en el municipio

Para la preparación óptima de esta reunión informativa, se procederá al tratamiento y síntesis de toda la información clave disponible tanto en formato gráfico como escrito, traducción de esta información a un lenguaje comprensible y cercano a la ciudadanía y la redacción de la información clave adaptada a diferentes soportes: Presentaciones de Powerpoint, portal de participación y web municipal y documentos de trabajo.

Esta reunión informativa permitirá al mismo tiempo **informar del proceso participativo previsto** e invitar formalmente a aquellas personas interesadas en participar en los diferentes espacios creados al efecto.

4. SOCIALIZACIÓN A PIE DE CALLE

Con el fin de llegar al mayor número de personas posibles, se instalarán carpas informativas y participativas a pie de calle que recogerán las primeras impresiones de los y las vecinas de Astigarraga en torno a su municipio.

Durante **dos jornadas** consecutivas¹, en horario de mañana (11-14h) y tarde (16-19h), se instalará una carpa de participación, con el objetivo de que la ciudadanía transmita en abierto sus aportaciones, recomendaciones y sugerencias en relación con el espacio público del municipio.

En dicha carpa habrá **dos personas dinamizadoras** desempeñando las siguientes labores:

- ➔ Información a la ciudadanía sobre el PGOU y el Plan de Participación
- ➔ Recogida de aportaciones
- ➔ Resolución de dudas
- ➔ Próximos pasos

Mapa de percepción urbana: asimismo, en la Carpa de Participación se diseñará un panel de gran tamaño donde se haga visible un mapa de Astigarraga. La ciudadanía podrá situar en el mapa:

- Espacios urbanos/rurales más valorados
- Espacios urbanos/rurales menos valorados

¹ Las fechas y ubicación de las carpas será definida por el equipo de coordinación del PGOU, anticipando fechas clave que susceptiblemente incidan en una amplia participación ciudadana. Asimismo, el equipo definirá las ubicaciones más apropiadas, teniendo en cuenta tanto el núcleo urbano como el rural.



Cuestiones de ámbito urbano/rural

La participación estará articulada de la siguiente forma:

¿Quién podrá participar?

Cualquier persona empadronada en Astigarraga, mayor de 16 años.

5. INFORME DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

- ✔ Con toda la información recogida, se realizará un informe que contenga los resultados estadísticos del cuestionario y el diagnóstico de la ciudadanía (taller de presentación del PGOU) en relación con las fortalezas y debilidades urbanas existentes en el municipio.
- ✔ Dicha información servirá como contraste del Diagnóstico objetivo impulsado por el equipo redactor.

COMUNICACIÓN:

Para llegar a todos los sectores, se implementarán distintas herramientas de comunicación durante toda la fase de Diagnóstico:

Se publicará la información en la página web municipal, así como en la sección de noticias.

Se realizará envío de mailing informativo con la invitación a las distintas sesiones dirigido a todas las entidades identificadas en el municipio.

Se producirá cartelería en distintos formatos (DIN A3 y DIN A4) para su colocación en el municipio.


Se realizará campaña de comunicación a través de Redes sociales.

FASE 2: AVANCE

La fase de avance es una Fase clave en el proceso participativo del PGOU, puesto que se trata del momento en el que se materializa la transmisión de aportaciones de la ciudadanía que serán susceptibles – o no – de ser integradas en el PGOU.

Objetivos:

1. Realizar un programa abierto de aportaciones.
2. Recoger aportaciones de la ciudadanía asociada y no asociada.
3. Recoger la visión de las personas que desarrollan una actividad económica en el municipio.
4. Hacer pedagogía con la ciudadanía sobre el espacio público.
5. Conocer el territorio y su diversidad para poder tomar decisiones.

- 
6. Contrastar el núcleo urbano y el ámbito rural.

Acciones:

1. DISEÑO Y POSTERIOR BUZONEO DE UN CUESTIONARIO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO

Se diseñará un cuestionario en clave de Lectura Fácil², que será buzoneado en todas las unidades residenciales del municipio de Astigarraga.

Dicho cuestionario incorporará **información sobre el alcance del PGOU, y preguntas vinculadas con el futuro del municipio**. De este modo, la ciudadanía podrá transmitir su visión sobre las carencias y necesidades urbanas existentes en el municipio y su proyección para el futuro.

2. RECOGIDA DE PROPUESTAS CIUDADANAS

Durante un periodo de **3 semanas**, la ciudadanía de Astigarraga podrá participar cumplimentando el cuestionario previamente buzoneado a través de los siguientes canales:

1. **Ayuntamiento:** Cumplimentando el folleto buzoneado en todos los domicilios y entregándolo en el Ayuntamiento.
2. **Online:** Cumplimentando la encuesta online habilitada en el portal de PGOU.
3. **Urnas de participación ciudadana:** Depositándolo en las urnas municipales localizadas en los edificios municipales.
4. **Sesión abierta a la ciudadanía:** En dicha sesión se trabajará sobre las distintas alternativas propuestas por el equipo redactor.


3. RECOGIDA DE PROPUESTAS DE ESTRATOS POBLACIONALES CLAVE

Se propone la realización de **talleres** de hora y media de duración dirigidos a los siguientes colectivos:

1. Niños y niñas del municipio.
2. Adolescentes y jóvenes de entre 12 y 25 años.
3. Mujeres.
4. Jubilados/as
5. Consejo Asesor del Planeamiento.

Además, se realizarán entrevistas personales con personas representantes de colectivos extranjeros, así como personas con movilidad reducida.

² La Lectura Fácil es una metodología que consiste en ofrecer materiales de lectura, audiovisuales y multimedia elaborados con especial cuidado para que puedan leerlos y comprenderlos personas con dificultades lectoras y/o de comprensión.



En los talleres, se trabajará a través de dinámicas innovadoras que vengan a poner el foco en:

- 💬 **Servicios públicos y privados:** centros educativos y zonas deportivas, salud, servicios urbanos, espacios de reunión/ocio, terrenos y espacios, comercio...
- 💬 **Comunicaciones físicas:** carreteras de acceso y circunvalación, caminos interiores, seguridad, transporte público y emergencias, señalización...
- 💬 **Comunicaciones digitales:** internet, telefonía móvil, fibra óptica...
- 💬 **Edificaciones y fincas:** decisión horizontal, superficies mínimas edificables, rehabilitación, construcción no lucrativa...
- 💬 **Agua potable:** suministro, almacenamiento, recursos hídricos...
- 💬 **Núcleos del Territorio:** urbano y rural, límite rural con urbano, coherencia e igualdad, lindes, zonas protegidas...
- 💬 **Industria y sector primario:** normativa instalaciones ganaderas, concentración parcela incompleta, parcelas para rural, nuevas empresas....
- 💬 **Turismo y ocio:** turismo rural, inventario de cesiones, aparcamiento en espacio público, regulación estética...
- 💬 **Conservación y desarrollo:** protección del entorno, abandono y recuperación, modelo de desarrollo, vida salvaje...

4. REDACCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO


- ✔ Se redactará un informe que recoja las aportaciones y propuestas transmitidas a lo largo del proceso por la ciudadanía y los estratos poblacionales clave.

5. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS.

Para llegar a un número importante de personas, se instalará a pie de calle una exposición con información vinculada a las opciones de crecimiento de municipio.

Dicha jornada contará con personal especializado en la materia que trasladará los pormenores de los resultados obtenidos en el proceso.

6. ACTUALIZACIÓN PORTAL WEB PGOU

- 
- ✔ A lo largo de toda la Fase de Avance se actualizará el portal web del PGOU. En el mismo se especificará:

- Canales habilitados para participar
- Calendario de participación
- Cuestionario online para la remisión de sugerencias
- Resultados del proceso participativo
- Espacio de participación virtual

COMUNICACIÓN:

Para llegar a todos los sectores, se implementarán distintas herramientas de comunicación durante toda la fase de Avance:

Se publicará la información en la página web municipal, así como en la sección de noticias.

Se realizará envío de mailing informativo con la invitación a las distintas sesiones dirigido a todas las entidades identificadas en el municipio.

Se producirá cartelería en distintos formatos (DIN A3 y DIN A4) para su colocación en el municipio.

Se realizarán llamadas personalizadas a los distintos sectores de la población a fin de celebrar los talleres de trabajo y reflexión.

Se realizará campaña de comunicación a través de Redes sociales.

FASE 3. REDACCIÓN-APROBACIÓN INICIAL

Objetivos:

1. Contrastar la visión de la ciudadanía y su inclusión en la redacción del PGOU considerando los criterios jurídicos, económicos, ambientales...
2. Realizar una devolución abierta a la ciudadanía sobre la información recogida en la Fase de Avance.

Acciones:



1. SESIÓN DEVOLUCIÓN A LA CIUDADANÍA

Se realizará una sesión de devolución abierta a toda la ciudadanía. La sesión estará estructurada en base a los siguientes objetivos:

- ➔ Resultados de la participación ciudadana
- ➔ Acciones previstas a acometer resultantes de la participación ciudadana y acciones rechazadas
- ➔ Canales disponibles para que la ciudadanía pueda tramitar alegaciones/aportaciones de naturaleza individual al borrador del PGOU

2. INFORME DE RESULTADOS

- ✔ Se realizará un informe que contenga los resultados derivados del trabajo en grupos durante la sesión de Devolución.

3. ACTUALIZACIÓN PORTAL WEB PGOU

- ✔ Durante la Fase de Aprobación Inicial, se actualizará la web con los siguientes contenidos:
 - Devolución de los resultados del proceso
 - Convocatoria a la sesión de Devolución
 - Espacio de remisión de aportaciones individuales
 - Próximos pasos del PGOU

COMUNICACIÓN:

Para llegar a todos los sectores, se implementarán distintas herramientas de comunicación durante toda la fase de Aprobación inicial:

Se publicará la información en la página web municipal, así como en la sección de noticias.

Se producirá cartelería en distintos formatos (DIN A3 y DIN A4) para su colocación en el municipio.

Se realizará campaña de comunicación a través de Redes sociales.

FASE 4. APROBACIÓN PROVISIONAL



Objetivos:

1. Presentar a la ciudadanía el PGOU en su versión provisional

Acciones:

1. SESIÓN DEVOLUCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL DOCUMENTO PROVISIONAL REDACTADO

Se realizará una sesión de devolución abierta a toda la ciudadanía. En la misma, se concretará:

- El PGOU en su versión provisional.
- Dudas, ruegos y preguntas.

2. ACTUALIZACIÓN PORTAL WEB PGOU

- ☑ Inclusión información en la fase relativa a la aprobación provisional

COMUNICACIÓN:

Para llegar a todos los sectores, se implementarán distintas herramientas de comunicación durante toda la fase de Aprobación inicial:

Se publicará la información en la página web municipal, así como en la sección de noticias.

Se producirá cartelería en distintos formatos (DIN A3 y DIN A4) para su colocación en el municipio.

Se realizará campaña de comunicación a través de Redes sociales.

FASE 5. APROBACIÓN DEFINITIVA

Objetivos:

1. Presentar a la ciudadanía el PGOU en su versión definitiva

Acciones:

1. DEVOLUCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Exposición pública del PGOU definitivo.

2. ACTUALIZACIÓN PORTAL WEB PGOU

- PGOU definitivo, con indicadores de seguimiento.



COMUNICACIÓN:

Para llegar a todos los sectores, se implementarán distintas herramientas de comunicación durante toda la fase de Aprobación inicial:

Se publicará la información en la página web municipal, así como en la sección de noticias.

Se producirá cartelería en distintos formatos (DIN A3 y DIN A4) para su colocación en el municipio.

Se realizará campaña de comunicación a través de Redes sociales.



CRONOGRAMA ESTIMADO

	2021				2022			
	1. Trimestre	2. Trimestre	3. Trimestre	4. Trimestre	1. Trimestre	2. Trimestre	3. Trimestre	4. Trimestre
FASE 1: DIAGNOSTICO								
1.1 Diagnóstico inicial (previo)								
1.2 Adecuación y concreción de contenidos para el portal web del PGOU								
1.3 Presentación del PGOU al personal técnico municipal, representantes políticos y Consejo Asesor del Planeamiento								
1.4 Sesión creativa con ciudadanía: Presentación del PGOU								
1.5 Carpas de participación de ciudadanía								
1.6 Informe de diagnóstico de participación								
Comunicación								
FASE 2: AVANCE								
2.1-2.2 Distribución de un cuestionario especializado en todos los domicilios								
2.3 Recogida de aportaciones de agentes clave a través de sesiones creativas								
2.4 Redacción de informe de resultados de participación y jornada de exposición pública.								
FASE 3: REDACCIÓN Y APROBACIÓN INICIAL								
FASE 4: APROBACIÓN PROVISIONAL								
FASE 5: APROBACIÓN DEFINITIVA								

ibatuz.com